



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Acta N° 03
Sesión Ordinaria

Hoy jueves veinticuatro (24) de abril de 2014, a las 2:20 p.m., se reunió en Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones, el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: La Decana-Presidenta (E): Prof. Irma Behrens de Bunimov, Los Representantes Profesorales Principales: Eglée González Lobato, Francisco J. Delgado S., Santo Morrone F., Lourdes Wills R, Gustavo Linares Benzo; los Representantes Profesorales Suplentes: María Luisa Tosta; los Directores:, Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público) y por la Dirección de la Escuela de Derecho Yaritza Pérez Pacheco, por la Dirección de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos: Prof. Eladio Hernández. Los Representantes de los Estudiantes: Principal: Br. Danilo Pérez. La Secretaria del Consejo de Facultad: Patricia Araujo.

I. Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos: 1.- Derecho de palabra por parte del Br. Joaquín Peñaranda, Representante Estudiantil ante del Consejo de Escuela de Derecho. 2.- Comunicación del Profesor Alfredo Arismendi, Director del Instituto de Derecho Público, sobre el informe de formación y capacitación del profesor Luis Molina. 3.- Comunicación del Centro de Estudios de Postgrado de la FCJP sobre la Reprogramación del Cronograma de Actividades, Semestre I-2014.

II. Consideración del Proyecto del Acta correspondiente a la sesión anterior Acta N° 01 de fecha 30-01-2014, Acta N° 02 de fecha 13-03- 2014, Acta Extraordinaria N°01 de fecha 18-03-2014, Acta Extraordinaria N°02. Toma la palabra la profesora Eglée González, representante profesoral del consejo, quien solicita a los miembros del cuerpo trabajar con el espíritu de poder avanzar en la corrección de las Actas, ya que tiene varias consideraciones al respecto. La profesora María Luisa Tosta, igualmente notifica que en el Acta N° 1 existen varias modificaciones de forma y de fondo, las de forma van en relación a palabras que no están acertadas y que se reiteran a lo largo de toda las Actas, donde lo correcto es "Informado EL CUERPO" y no "Informado AL CUERPO". Luego en el fondo se observa que el profesor Rodolfo Magallanes, aparece en reiteradas oportunidades como Director del Centro de Estudios de Postgrado de la FCJP; tomando en cuenta que él nunca fue designado Director, la profesora María Luisa Tosta solicita que no aparezca como Director, quizá como Sub-Director o con alguna otra figura ya que no lo es. Por último la mencionada profesora hace la acotación en el penúltimo punto del Acta, que no se coloca su juramentación como representante profesoral principal, cuando ese hecho sucedió en el mismo momento en que fueron juramentados los representantes estudiantiles. Toma la palabra la profesora Eglée González, quien manifiesta que en la página 2 del Acta 1 punto número 9, en relación al profesor Tulio Álvarez y el programa que presentó de la asignatura de Sociología Jurídica, el cual dice: "Informado Tramitar" cuando lo correcto sería "Aprobado, Tramitar". Luego el punto 10, el profesor Fernando Martínez Rivielo, presenta su renuncia como Tutor del profesor Leonel Salazar y se propone a otro profesor, entonces la decisión sería: "El Cuerpo acordó designar a la profesora Nilyan Santana, en ese sentido previamente se debería colocar: "se acepta la renuncia del profesor y se designa a la profesora Nilyan Santana". El siguiente punto, mucho más delicado es el punto 11 del profesor Wilmen Romero, en el cual solicita la apertura del concurso para realizar contratación; acá no es "Informado, Tramitar", en este caso es "Aprobado,



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Tramitar". Luego en el punto 12 en cuanto a la renuncia del profesor Wilmen Romero, el Consejo de la Facultad aprobó la renuncia del profesor y designa al profesor William Rosal. En la página 3, comunicación de la profesora Yaritza Pérez Pacheco en la cual se designa al profesor Luis Molina, ahí, es aprobado por el Cuerpo no Informado el Cuerpo. Luego en el punto marcado 5, yo diría eliminar "El Consejo ratifica la propuesta del Consejo de Escuela de Estudios Políticos y Administrativos", simplemente colocar "El Consejo aprueba a los siguientes profesores y mencionar principales y suplentes". En el punto del profesor Antillano, es, Informado, Tramitar. En cuanto al punto del profesor Rodolfo Magallanes, la Decana (E) profesora Irma Behrens de Bunimov, informa que el mencionado profesor fue designado como Director Encargado, ante la propuesta de la profesora Yaritza Pérez Pacheco, mientras estuvo encargad del Decanato. En ese sentido, el Cuerpo para ese momento rechazó la propuesta sin embargo, quedo constancia en el Acta número 16 que el profesor Magallanes quedaría designado hasta tanto el Cuerpo trajera una propuesta para una nueva designación. Actualmente existe una nueva propuesta para la Dirección del postgrado pero para ese momento esa fue la decisión, además de no aceptar la situación todo esto pudiera generar problemas de todos los actos que hasta la fecha realizó el profesor Magallanes, porque actualmente soy yo la que se encuentra frente a la Dirección del Postgrado, mientras se designa un nuevo Director (a). El profesor Francisco Delgado informa que el espíritu del Consejo era que el profesor Magallanes se encargara para que tramitara los asuntos correspondientes del postgrado pero no como Director. Toma nuevamente la palabra la Decana (E) profesora Irma Behrens de Bunimov, y aclara que la profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela de Derecho, lo que hizo fue dar la continuidad administrativa encargando al profesor Rodolfo Magallanes hasta que hubiese una nueva propuesta. Finalmente el profesor Linares Benzo ante la situación del profesor Magallanes propone en ars de tener un ánimo conciliador, eliminar del Acta en el punto del profesor Magallanes, la palabra "Director" ya que el Cuerpo nunca aprobó tal designación.

Por otra parte, la profesora María Luisa Tosta manifiesta que en el Acta número 2 no se puede colocar que la Decana elevará la consulta a la Comisión Electoral, en cuanto a la juramentación de la que sí fue parte y en ese sentido, dicha comisión no puede dar respuesta ya que la representación de la comisión no estaba presente cuando pasó lo que pasó, entonces, mal puede dar la Comisión Electoral de la UCV una opinión sobre un hecho que no presenció, los que podemos afirmar lo que sucedió son los miembros que estaban presente, de lo que se puede hablar es de lo que sucedió en la sesión y que no se nos dejó saber en el Acta los términos de la discusión, no se transcribió y no se dijo a que conclusión se llegó después de esta discusión y yo invito a que no se apruebe esta Acta hasta que esos hechos se incluyan. Toma la palabra la Decana (E) profesora Irma Behrens de Bunimov y explica que ella fue a la Comisión Electoral de la UCV a preguntar si la profesora María Luisa Tosta podía ser miembro principal del Consejo y se me entregó un oficio donde se indica que usted profesora aparece como quinto Suplente, la profesora Tosta dice que lo que ella solicita es que lo que suceda en el Consejo de la Facultad se transcrito en las Actas y eso no fue lo que se discutió y solicita que aparezca en el Acta lo que sucedió. Toma la palabra el profesor Gustavo Linares Benzo y pregunta si se puede aprobar un Acta parcialmente tomando en cuenta el desacuerdo con el punto de la profesora María Luisa Tosta, manifiesta que la discusión del Acta no es una discusión jurídica o si es o no la validez de la juramentación de la profesora, creo que la discusión



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

es, si tuvo lugar o no la juramentación de la profesora Tosta, aquí no tiene nada que ver la Comisión Electoral y si ocurrió hay que colocarlo en el Acta aunque sea el acto más írrito ya que el Acta refleja a "hechos" no criterios. La Decana (E) profesora Irma Beherens de Bunimov manifiesta su desacuerdo ya que ella estaba juramentando a los representantes estudiantiles y no a la profesora María Luisa Tosta, finalmente se recoje el texto que por inhibición no se colocó en el Acta sobre la juramentación de la mencionada profesora, que cita lo siguiente: *"Se juramenta igualmente a la profesora María Luisa Tosta como miembro principal del Consejo de la Facultad en vista de la discusión que se sostuvo previamente en el Cuerpo para tratar de lograr el quórum con mayor facilidad"*. Toma la palabra la profesora Eglée González y hace acotación en el punto anterior al de la profesora Tosta, corresponde a la página 5 que tiene que ver con la discusión del Instructivo, propone retirar el punto del Acta y así se aprobó. En el punto número 14 del profesor Jorge Nheme, tomando en cuenta que es un recurso de reconsideración y el punto fue negado, lo conveniente acá sería ampliar la explicación del ¿por qué? Fue negada la solicitud del profesor así como la del profesor García Lara. De igual manera los profesores Gustavo Linares Benzo y la profesora Eglée González, extendieron su colaboración y ayuda para la redacción de la mencionada decisión.

Toma la palabra el Bachiller Danilo Pérez, manifestando su condición como representante estudiantil principal y no suplente tal y como se evidencia en la credencial que envió la Comisión Electoral. Se aprueba el Acta número 1 con las modificaciones correspondientes. Con respecto al Acta número 2 la profesora María Luisa Tosta manifiesta que no es legal que se copie toda una agenda y se coloque "diferido" si no se realizó la discusión, sobre todo porque hubo quórum hasta el primer razonamiento y luego se rompió el quórum. El profesor Francisco Delgado propone colocar "se rompió el quórum se suspende la sesión", quedando diferida el resto de la agenda y agregar que la Decana quedó encargada de averiguar cómo es el orden de los profesores ante la Comisión Electoral de la UCV. La profesora María Luisa Tosta dice que ella no está solicitando pronunciarse en el fondo de la discusión ella lo que solicita es que conste en el Acta lo que sucedió ese día y que hasta ahí hubo quórum porque luego ella se retiró y se rompió el quórum, por consiguiente no puede haber el resto del Acta. Toma la palabra el profesor Linares Benzo quien realiza un recuento de la sesión recordando a los profesores que estaban presentes que una vez que se retiró la profesora Tosta se contaba con el quórum mínimo y luego la profesora Lourdes Wills, representante profesoral principal, manifestó que se retiraba debido a que se le dificultaba llegar a su casa ya que vive en la urbanización Chacao y la situación o tema país así se lo impedían y propone que el Acta culmine ahí y así se coloque en el Acta. Queda aprobada el Acta número 2 con sus respectivas modificaciones y correcciones. El Acta Extraordinaria número 1 queda aprobada sin modificaciones. Acta Extraordinaria número 2, toma la palabra el profesor Francisco Delgado solicitando unas modificaciones y observaciones, sugiere eliminar el párrafo "la profesora Patricia Araujo se retira del Consejo de la Facultad por considerar una falta de respeto...", es de aclarar que en ningún momento es el espíritu de éste Consejo faltarle el respeto a la profesora Araujo y aclaró que no es imputable lo que viene ya que par el momento no estuvo presente en la sesión. Solicita que en el Acta se refleje el punto sobre el permiso de la profesora Yaritza Pérez Pacheco, Directora de la Escuela, permiso otorgado por la Decana (E) y el cual posteriormente lo volvió a solicitar siendo el segundo permiso negado y no se refleja en el Acta, ya que se desconoce si hubo abandono del cargo o no así como la corrección en los



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

términos en que fue planteado en éste Consejo. Solicita también que la reprogramación aprobada por el Consejo de la Facultad se coloque en el Acta para dejar constancia de cómo fue aprobada. La profesora Eglée González solicita que se redacte mejor y de forma precisa cómo quedó aprobada la comisión de veedores, ya que en los términos en los cuales se suscribe no recoge el ánimo de los miembros del Consejo de la Facultad. Aprobada el Acta Extraordinaria con las modificaciones correspondientes.

Se procede a escuchar el derecho de palabra del Bachiller Joaquín Peñaranda, representante estudiantil ante el Consejo de la Escuela de Derecho, el cual comienza manifestando su preocupación ante la reprogramación aprobada por el Consejo de la Facultad en días pasados, ya que en el momento de la aprobación no fueron tomados en cuenta ciertos lapsos administrativos que son importantes en el momento de realizar una reprogramación, incluso en el proyecto que muestra en la sesión se incluye mantener las cuatro semanas adicionales para el mes de junio que fue lo acordado en las asambleas estudiantiles y de lo cual se acordó incluirlas y poder así salvar los cursos intensivos. La idea es comenzar los exámenes finales el 30 de junio como en la propuesta anterior y culminarlos el 18 de julio, comenzar los exámenes de reparación el día 2 de julio, en el entendido que los profesores tienen 8 días para consignar notas, ya que último profesor que aplique examen final será el último profesor en aplicare el examen de reparación y tiene quince días adicionales y en estos días se estarían cumpliendo los lapsos administrativos de 8 días para que finalmente el profesor consigne su nota. Los exámenes de reparación comenzarían el 22 de julio como lo mencionó anteriormente y culminarían el 4 de agosto. Aquí el bachiller solicita un previo ya que las vacaciones colectivas inician el 4 de agosto y aclara que ni el consejo de escuela ni el consejo de la facultad ni el consejo universitario tienen competencia para impedirlos ya que las vacaciones son otorgadas por el sindicato de trabajadores de la UCV. Cuando se propone esto, entendemos que la comunidad universitaria se compone de cuatro factores, personal administrativo, obrero, profesores y estudiantes afectando así al personal administrativo, obrero y profesoral ya que muchos de ellos planifican sus vacaciones, Manifestó su preocupación ya que terminando el 22 de agosto la escuela de derecho tendrá que contratar a profesores externos para que puedan aplicar esas evaluaciones y no serán quienes finalmente corrijan esos exámenes o posiblemente si los corrijan lo harán de regreso de sus vacaciones. En ese sentido es a eso a lo que ponemos objeción, al cronograma en sí ya que con esta nueva propuesta se puede considerar que se cumplan con todos los lapsos para que los exámenes se mantengan en la fecha acordada. La preocupación de la reprogramación aprobada es que afecta a la realización del Acto de Grado en noviembre ya que no se cumpliría con la fecha porque no se cumple con los lapsos administrativos y habría que tomar en cuenta el próximo acto que sería en marzo del año 2015, otro punto importante es que el período académico comenzaría en el mes de noviembre y bajo esta propuesta que traigo al consejo, comenzaríamos en el mes de octubre y a lo sumo tendríamos un retraso de cuatro días y finalmente tomar en cuenta los cursos intensivos y la consignación de notas para que se cumplan con los lapsos establecidos. El profesor Francisco Delgado hace un llamado de atención, primero para que se aclare que la propuesta presentada por el bachiller no viene del consejo de escuela sino de él mismo como representante estudiantil y un grupo de estudiantes, segundo el formato como se presenta la propuesta no es la correcta porque no se corresponde al departamento de registro y control de estudios sino a una propuesta estudiantil; y puede



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

generar confusión en la comunidad, así como responsabilidad de los dirigentes estudiantiles de no complicar más dicha situación. El profesor Delgado le pregunta al bachiller si la propuesta que circuló en la red la sub directora de la escuela, en la cual solo se habían perdido dos semanas de clase, entonces ahora usted informa que se ha perdido un mes y no dos semanas y no es cierto que eso se aprobó cuando realmente se ha perdido un mes de clase, en ese caso habría que reprogramar en razón de un mes y no dos semanas de clase y creo que fue la propuesta la facultad acogió y es de aclarar que acá vinieron representantes estudiantiles que cuestionaron la calidad académica de este año y se concluyó que se agregarían dos semanas más, entonces usted me hace pensar que estaba de acuerdo con esta propuesta. El Bachiller Peñaranda le aclara al profesor Francisco Delgado que en el mes de diciembre se agregó una semana más al cronograma con la intención de salvar el período académico, acotó además que aquí no se suspendieron clases sino se flexibilizó en la toma de asistencia y la realización de evaluaciones. Nuestra propuesta respeta los lapsos e incluso estamos colocando cuatro semanas adicionales y dijimos que en cuanto a la propuesta anterior había que modificarla y asumir la postura con seriedad. Yo lo que presenté acá es tratar de respetar los lapsos administrativos para que el plan de evaluación se cumpla, respetando las vacaciones colectivas y toda la comunidad universitaria que hace vida en esta escuela. La profesora Eglée González pregunta si el punto fue visto en el Consejo de Escuela a lo que el representante estudiantil le respondió que dicha propuesta no fue aprobada por el consejo de escuela ya que éste asumió que esto estaba aprobado por el Consejo de la Facultad, incluso le mostré a varios profesores miembros del consejo y a otros a los cuales visité en las aulas y muchos apoyaron la propuesta que hoy en día traigo a éste consejo con sus lapsos establecidos e igualmente lo conversé con el personal administrativo y obrero quienes solicitan se les respete sus vacaciones colectivas. De igual manera la profesora Eglée González le solicita el bachiller, retire el formato presentado para evitar malos entendidos. Toma la palabra la Decana (E) profesora Irma Behrens de Bunimov quien manifiesta su preocupación sobre este punto, ya que ella realizó la misma pregunta a los miembros del Consejo Universitario sobre las vacaciones colectivas, además habló con el coordinador administrativo, profesor William Rosal, y el mencionado profesor le notificó que éstas iban a ser distintas tanto para el Postgrado, la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos y la Escuela de Derecho. A su vez el representante Profesoral del Consejo Universitario, profesor Rómulo Orta, explicó que era inviolable el derecho a las vacaciones colectivas y que además él no pensaba suspenderlas en lo absoluto. Sé que todas las facultades han dividido el semestre ya que ellos están en el semestre 2013-I y por las vacaciones colectivas decidieron suspender y retomar posteriormente el semestre. Entonces yo creo que sí deberíamos tomar en consideración este punto de las vacaciones colectivas. La profesora Eglée González manifiesta que si la Dirección de la Escuela tenía algo que decir al respecto debía traerlo directamente no esperar hacerlo a través de un estudiante, debido al que el consejo de la facultad en su momento llamó al personal de registro y control de estudios y aquí se realizó un gran esfuerzo, se trabajaron horas para realizar una programación y si la Dirección de la Escuela tenía observaciones es lo primero que ha debido manifestar en este consejo para que haya sido incorporado como punto en la agenda. Manifiesta que ella quisiera saber la posición de la Directora de la Escuela de Derecho ya que no se trata de que éste consejo esté en contra de la Dirección o del Consejo de Escuela sino que la idea es el éxito de nuestra reprogramación ya que eso



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

supera cualquier problema que tengamos. La Directora de la Escuela, profesora Yaritza Pérez Pacheco, explica que en el consejo de escuela se acordó que no se iba a remitir una nueva reprogramación porque ya el consejo de la facultad había reprogramado, pero que les hiciera llegar a través de mí persona, que se revisara la reprogramación en la cual aparecen las fechas donde cambian las vacaciones colectivas, ya que las vacaciones afectan altamente al funcionamiento de la facultad y que no van hacer realizable esa reprogramación y que se le dejara al consejo de la facultad la modificación de esa aprobación de acta esas fechas que deben ser tomadas en cuenta, la separación entre la fechas de inicio hasta donde podían ser tomadas esas cuatro semanas de clase. Que el Consejo de Escuela estaba de acuerdo que fueren hasta el 27 de junio, pero que las vacaciones colectivas deberían iniciarse como estaba previsto en el calendario universitario a menos que el Consejo Universitario decidiera otra cosa. Ahí intervino el Bachiller Peñaranda y nos habló del posible recorte de fecha, me lo consultó y en ese sentido no le veo ningún problema para la realización de las actividades y por esa razón el consejo de escuela delegó en el consejo de la facultad la nueva reprogramación para evitar afectar las vacaciones colectivas. En conclusión el bachiller Peñaranda si decidió traer la propuesta ya que él tiene competencia para traer el punto al consejo de la facultad ya que nosotros consideramos que la falla fundamental esté en afectar las vacaciones colectivas que hacen irrealizable el cumplimiento de año académico porque será muy difícil mantener un personal hasta el 14 de agosto ejecutando exámenes de reparación, porque los jefes de cátedra saben que hasta en junio nos corresponde corregir un montón de exámenes de otros profesores que se comprometen en su período vacacional, y en ese sentido se puede generar un conflicto de tantos que ya tenemos. Entonces el Consejo de Escuela lo que pide es que se reconsidere los lapsos ya que será imposible una reprogramación acordada tal y como se aprobó el 11 de abril. El profesor Francisco Delgado manifiesta que ante la reprogramación lo que se debe conseguir no solo es el cumplimiento de las vacaciones colectivas sino la búsqueda de la excelencia académica. La profesora María Luisa Tosta desmiente lo expuesto por el Bachiller Peñaranda ya que ella desde que comenzó el período académico lleva un cronograma de todas sus actividades así como el control de cuando ha habido suspensiones académicas y comenta que a duras penas pudo realizar una evaluación el 17 de diciembre. El resto de las semanas siguientes fue casi imposible dar clases ya que no hubo asistencia por parte de los estudiantes. La Directora de la Escuela, profesora Yaritza Pérez Pacheco, solicita se extienda las clases hasta el 26 de junio. El profesor Francisco Delgado nuevamente solicita al Cuerpo que se discuta como punto de agenda el punto de la reprogramación académica y no de una manera improvisada como lo quiere hacer ver la directora de la escuela. El profesor Gustavo Linares Benzo no cuestiona las vacaciones de los trabajadores pero si considera importante que los muchachos finalicen su período académico como se aprobó en el consejo de la facultad. Nuevamente la Decana (E) profesora Irma Behrens de Bunimov reitera la problemática que se pudiera presentar con los Sindicatos de Trabajadores sino se cumple con las vacaciones, el profesor Linares Benzo ante lo planteado por la Decana (E) propone llamar a los sindicatos y que sean ellos quienes expliquen el tema de las vacaciones. Toma de nuevo la palabra la Directora de la Escuela de Derecho, profesora Yaritza Pérez Pacheco y propone que en el término previsto extender las actividades hasta el 27 de junio para evitar la pérdida del año, realizar los exámenes finales del 30 de junio hasta el 18 de julio según lo previsto por el consejo de



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

escuela en el otro cronograma, que se apliquen exámenes de reparación hasta el 8 de agosto para que los días restantes sean de consignación de notas y así ella pueda pactar con el personal que se va a quedar extra, cargando las actas de notas y generando inscripción y un eventual curso intensivo que se puede hacer y así poder culminar el año el 8 de agosto que tal vez sea para los exámenes de coincidencia, pero eso es un juego administrativo pero el punto clave de cuántas semanas necesitamos reprogramar podríamos todos estar de acuerdo que es hasta el 27 de junio pero no alargando los exámenes de reparación hasta el 14 de agosto porque es irrealizable. El profesor Francisco Delgado propone que se eleve la propuesta al Consejo de la Facultad y se realice la discusión como punto de agenda y así queda aprobado por el Cuerpo. **Información de los Directores de Dependencia, Institutos y/o Escuelas:** NINGUNA. **Información de los Representantes Profesorales, de los Egresados y/o Estudiantiles:** NINGUNA. VI.- **Asuntos a tratar: Diferidos:** 1.- . Comunicación s/n, de fecha 02 de diciembre de 2013, suscrita por el Profesor RAMÓN FÁBREGA, renunciando a la Comisión de Educación a Distancia, Comité de Adiestramiento e Implementación del Sistema Moodle (Campus Virtual), a partir del 02 de diciembre de 2013. APROBADO. Ante la propuesta de la profesora Nayibe Chacón, Directora de la CEAD, se aprueba la designación de la Lic. Diana Cova, miembro del comité académico. 2.- Comunicación S/N, de fecha 19 de febrero de 2014, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, solicitando se levante la sanción de lo decidido en el punto 1, del apartado "otros asuntos", página 5 del Acta N°1 de la Sesión de fecha 30 de enero de 2014, con respecto a las I Jornadas Franco-Venezolanas de Derecho Civil. APROBADO, y remitirle una comunicación al profesor José Anicchiarico expresando excusas por los inconvenientes ocasionados. 3.- Comunicación DIR-N°045/14, de fecha 04 de febrero de 2014, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo comunicación de la Profesora de Derecho Administrativo II, ISABEL ESTÉ, Sección "V", en la cual informa que por motivos de seguridad personal renuncia a dicho cargo a partir del 31 de enero de 2014. El Cuerpo APROBÓ la solicitud de la profesora Isabel Esté. 4.- Comunicación N° DIR-070/14, de fecha 19 de febrero de 2014, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo comunicación suscrita por el Profesor GUSTAVO URDANETA TROCONIS, Jefe de la Cátedra de Derecho Administrativo II, en la cual propone al Profesor EDWIN ROMERO, en sustitución de la Profesora ISABEL ESTÉ, Sección "V", quien renunció a dicho cargo a partir del 31 de enero de 2014. El Cuerpo APROBÓ la propuesta del profesor Gustavo Urdaneta Troconis como Jefe de Cátedra de Derecho Administrativo II. 5.- Comunicación s/n, de fecha 04 de febrero de 2014, suscrita por el Profesor ALFREDO ARISMENDI, Director del Instituto de Derecho Público, solicitando se recomiende al Consejo Universitario su contratación como Jubilado y Titular para prestar servicios a la Institución en actividades de docencia u otra actividad de importancia para la Facultad, regulado en las Normas para la Contratación del Personal Docente y de Investigación Jubilado por la Universidad Central de Venezuela. APROBADO, TRAMITAR. **Nuevos asuntos: Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad.** 1.- Propuesta de la Decana (E) Profesora IRMA BEHRENS DE BUNIMOV, para la designación al Cargo de Director (E) del Centro de Estudios de Postgrado de esta Facultad. DIFERIDO. 2.- Comunicación s/n, de fecha 31 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora MARÍA JOSEFINA FERRER, Directora (E) del Instituto de Ciencias Penales, remitiendo el correo del Instituto correspondiente al mes de febrero



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

de 2014, titulado: **Cuidado con la policialización, realizado por el Profesor KEYMER ÁVILA. INFORMADO EL CUERPO 3.-** Comunicación C.U. 2014-0238, de fecha 13 de marzo de 2014, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, **informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 12-03-2014, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Ascensos, correspondiente al Ofic. N° CCC-0083-3641-2014 del Profesor RAFAEL JOSÉ CHAVERO GAZDIK, Ascenso académico y administrativo a la categoría de AGREGADO a partir del 27-10-2010, pudiendo ascender a ASOCIADO a partir del 28-10-2014, siempre que cumpla con los extremos de Ley. INFORMADO, TRAMITAR. 4.-** Comunicación C.U. 2014-0244, de fecha 13 de marzo de 2014, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, **informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 12-03-2014, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Reconocimiento de Antigüedad, correspondiente al Ofic. N° CCC-0070-3613-2014 del Profesor LEONEL ANTONIO SALAZAR REYES, Vistos y estudiados tanto el expediente que reposa en los archivos de la Comisión Clasificadora Central, correspondiente al Profesor, como los soportes suministrados en su solicitud de Reconocimiento de Antigüedad Académica, esta Comisión Clasificadora Central en pleno considera IMPROCEDENTE la solicitud realizada por el Profesor anteriormente citado; se considera la solicitud extemporánea por adelantado, ya que el Reconocimiento de Antigüedad Académica de Oficio, que es el caso que nos compete en este momento, sólo se le realiza a los profesores Instructores cuando ascienden a la Categoría de ASISTENTE, conforme al artículo 3 de las Normas sobre Reconocimiento de Antigüedad Académica, y este no es el caso del Profesor SALAZAR REYES, razón por la cual no puede hacerse tal reconocimiento. INFORMADO EL CUERPO. 5.-** Comunicación CDCH-SE-000698, de fecha 01 de abril de 2014, suscrita por la Profesora ROSA LACASELLA, Sub-Gerente del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, **informando que el Consejo Desarrollo Científico y Humanístico en sesión de fecha 31 de marzo de 2014, acordó designar al Profesor NELSON CHITTY, como el Tercer Miembro Principal que conocerá del Trabajo Titulado "El Juicio de Ponderación Constitucional. Un Enfoque Conceptual", presentado por el Profesor JUAN CARLOS MARQUEZ CABRERA, a los fines de su ascenso a la Categoría AGREGADO. Igualmente, se acordó designar al Profesor JOSÉ GUILLERMO ANDUEZA, como Miembro Suplente ante dicho Jurado. INFORMADO EL CUERPO. 6.-** Comunicación número 87/2014, de fecha 17 de marzo de 2014, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL VENECIA, Director de la Coordinación Administrativa, **remitiendo DPP-507, de fecha 13/03/2014, suscrito por la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Universidad Central de Venezuela, informando que esa Dirección otorga el Aval Técnico a la creación de la Unidad de Educación a Distancia, adscrita a la Coordinación Académica, por tener carácter de índole académico. INFORMADO EL CUERPO. 7.-** Comunicación S/N, de fecha 26 de enero de 2014, suscrita por el Profesor TULIO ÁLVAREZ, Jefe del Departamento de Disciplinas Básicas y Complementarias, **consignando el Informe del Departamento de Ciencias Básicas y Complementarias (2013-2014). INFORMADO EL CUERPO. 8.-** Comunicación S/N, de fecha 31 de marzo de 2014, suscrita por el Profesor JOSÉ PEÑA SOLIS, Coordinador de la Comisión Clasificadora Sectorial de la Facultad, **remitiendo el Informe elaborado por esta Comisión, concerniente a la antigüedad académica del Profesor MIGUEL ANGEL TORREALBA SANCHEZ, derivada de su Ascenso a la Categoría**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

AGREGADO. INFORMADO EL CUERPO, TRAMITAR. 9.- Comunicación número DCA-206/2014, de fecha 10 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora ELOÍSA AVELLANDEA, Directora de la Coordinación Académica, **solicitando la designación de los representantes, principal y suplente, de la Facultad ante el Consejo Central de la Gerencia de Información, Conocimiento y Talento del Vicerrectorado Académico.** Esa Coordinación propone que sean nombrados el Lic. MIGUEL FERNÁNDEZ como Representante Principal y el Lic. ISNARDO DELGADO como Representante Suplente.

DIFERIDO. 10.- Comunicación S/N, de fecha 28 de marzo de 2014, suscrita por el Profesor JESUS ROJAS GÜERINI, Coordinador de Jurado, **remitiendo Acta de Ascenso a la Categoría Asociado del Trabajo titulado "Los Derechos Políticos en el Régimen Municipal Venezolano", presentado por la Profesora ELOÍSA AVELLANEDA.**

INFORMADO EL CUERPO, TRAMITAR. 11.- Comunicación número CE-Nº 011/2014, de fecha 31 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora MARBELLA RODRÍGUEZ DE TESCARI, Sub-Directora de la Escuela de Derecho, **remitiendo Informe presentado ante el Consejo de Escuela de la Escuela de Derecho, por la Profesora MARIA LUISA TOSTA, Jefe de la Cátedra de Introducción al Derecho, sobre la conducta a la falta grave de responsabilidad y de cumplimiento de sus obligaciones universitarias.**

DIFERIDO. 12.- Comunicación número CE-Nº 012/2014, de fecha 31 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora MARBELLA RODRÍGUEZ DE TESCARI, Sub-Directora de la Escuela de Derecho, **remitiendo la renuncia del Profesor SAÚL IBAÑEZ, Instructor contratado para dictar las Cátedras de Derecho Civil I (Personas), Sección "C" y Práctica Jurídica I, Sección "N10". De la misma manera la Profesora MARÍA CANDELARIA DOMÍNGUEZ propone al Profesor FREDERICK VILLAMIZAR, quien actualmente dicta el Seminario Aspectos Generales del Arbitraje en Venezuela, para dictar las Cátedras antes mencionadas.** Se acepta la renuncia del profesor Saúl Ibañez y queda Informado El Cuerpo. El profesor Francisco Delgado ante tal consideración solicita que quede constancia en Acta su desacuerdo con la renuncia del profesor Ibañez por considerar irresponsable tal hecho ya que el período académico se encuentra culminando y los estudiantes son los perjudicados ante esta situación. **INFORMADO EL CUERPO.**

13.- Comunicación S/N, de fecha 24 de marzo de 2014, suscrita por el Profesor ALBERTO BLANCO-URIBE QUINTERO, **solicitando el cobro de prestaciones sociales por el fallecimiento de la Profesora MARIOLGA QUINTERO TIRADO, fallecida el día 12 de junio de 2013.** El Cuerpo **acordó** elevar la consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica Central de la UCV. **INFORMADO EL CUERPO. B). Centro de Estudios de Postgrado:**

1.- Comunicación N° 04-ACEP-2014-027, de fecha 07 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora IRMA BEHRENS DE BUNIMOV, Decana (E) de esta Facultad, **remitiendo el contrato del docente jubilado EDGAR FIGUERA ORTIZ, titular de la Cédula de Identidad N° 2.120.648, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar las asignaturas "Procedimiento por Audiencia", en la Especialización en Derecho Procesal, durante el Segundo Período 2013 (del 21-10-2013 al 28-02-2014), dos horas (2) semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. APROBADO, TRAMITAR. 2.-** Comunicación N° 04-ACEP-2014-032, de fecha 11 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora IRMA BEHRENS DE BUNIMOV, Decana (E) de esta Facultad, **remitiendo los contratos del docente jubilado FRANCISCO JOSÉ ITURRASPE OVIEDO, titular de la Cédula de Identidad N° 17.075.731, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar las asignaturas "Transformaciones del**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Estado: Estado Social, Derecho Social y Derechos Sociales”, en el Doctorado en Ciencias, Mención Derecho (32 horas); “Metodología de Estudios Laborales” (32 horas) y “Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo” (32 horas), ambas de la Especialización en Derecho del Trabajo, todas durante el Segundo Período 2013 (del 21-10-2013 al 28-02-2014), de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. APROBADO, TRAMITAR. 3.- Comunicación N° 04-ACEP-2014-038, de fecha 24 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora IRMA BEHRENS DE BUNIMOV, Decana (E) de esta Facultad, remitiendo el contrato del docente jubilado VÍCTOR ALFREDO ARISMENDI AGUANA, titular de la Cédula de Identidad N° 2.084.648, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar las asignaturas “Seminario de Trabajo Especial de Grado”, en la Especialización en Derecho Constitucional y “Seminario de Tesis I”, en el Doctorado en Derecho, durante el Segundo Período 2013 (del 21-10-2013 al 28-02-2014), tres horas (03) semanales cada asignatura, es decir, (06) seis horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. APROBADO, TRAMITAR. C) Comisión de Reválidas y Equivalencias. Equivalencia para la Universidad Central de Venezuela: Escuela de Derecho: 1.- Comunicación de fecha 29/01/2014, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: REYES GARCÍA, JOSÉ ALBERTO, Titular de la cédula de identidad N° V-16.961.603, Licenciado en Estudios Internacionales de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 76957, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: ECONOMÍA I CÓDIGO N° 2101, ECONOMÍA II CÓDIGO N° 2209, GEOGRAFÍA ECONÓMICA I CÓDIGO N° 2204, GEOGRAFÍA ECONÓMICA II CÓDIGO N° 2304, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES I CÓDIGO N° 2308, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES II CÓDIGO N° 2409, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES III CÓDIGO N° 2508, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES IV CÓDIGO N° 2712, SISTEMA ECONÓMICO-POLÍTICO ECONÓMICO VENEZOLANO CÓDIGO N° 2713, ECONOMÍA Y POLÍTICA FISCAL CÓDIGO N° 2609, DERECHO INTERNACIONAL ECONÓMICO CÓDIGO N° 2957, ELEMENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS DE LA INFORMACIÓN INTEGRAL EN COMERCIO EXTERIOR CÓDIGO N° 2863, DERECHO MARÍTIMO CÓDIGO N° 2829, INFLACIÓN, TASAS DE INTERÉS Y TIPO DE CAMBIO CÓDIGO N° 2862, NEGOCIACIÓN CÓDIGO N° 2825, POLÍTICA EXTERIOR DE VENEZUELA CÓDIGO N° 2824, ECONOMÍA Y POLÍTICA PETROLERA CÓDIGO N° 2826 por: ECONOMÍA POLÍTICA CÓDIGO N° 1601; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I CÓDIGO N° 2302, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II CÓDIGO N° 2408, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO III CÓDIGO N° 2511, RELACIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES CÓDIGO N° 2608 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CÓDIGO N° 1206; SEMINARIO DE ÁREAS CÓDIGO N° 2510 Y SEMINARIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEOS CÓDIGO N° 2610 por: SEMINARIO CÓDIGO N° 1905; DERECHO I CÓDIGO N° 2108 Y DERECHO II CÓDIGO N° 2210 POR: DERECHO CONSTITUCIONAL CÓDIGO N° 1201.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

INFORMADO EL CUERPO. 2.- Comunicación de fecha 29/01/2014, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, **remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: Morales Páez, Nelsón José, Titular de la cédula de identidad N° V-18.938.400, Licenciado en Estudios Internacionales de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 76999, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: ECONOMÍA I CÓDIGO N° 2101, ECONOMÍA II CÓDIGO N° 2209, GEOGRAFÍA ECONÓMICA I CÓDIGO N° 2204, GEOGRAFÍA ECONÓMICA II CÓDIGO N° 2304, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES I CÓDIGO N° 2308, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES II CÓDIGO N° 2409, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES III CÓDIGO N° 2508, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES IV CÓDIGO N° 2712, SISTEMA ECONÓMICO VENEZOLANO CÓDIGO N° 2713, DERECHO INTERNACIONAL ECONÓMICO CÓDIGO N° 2957, ECONOMÍA Y POLÍTICA FISCAL CÓDIGO N° 2609 Y ECONOMÍA Y POLÍTICA PETROLERA CÓDIGO N° 2826 por: ECONOMÍA POLÍTICA CÓDIGO N° 1601; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I CÓDIGO N° 2302, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II CÓDIGO N° 2408, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO III CÓDIGO N° 2511 Y RELACIONES DIPLOMATICAS CONSULARES CÓDIGO N° 2608 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CÓDIGO N° 1206; SEMINARIO DE ÁREAS CÓDIGO N° 2510 Y SEMINARIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEOS CÓDIGO N° 2610 por: SEMINARIO CÓDIGO N° 1905.**

INFORMADO EL CUERPO. 3.- Comunicación de fecha 29/01/2014, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, **remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: Landaeta Liebre, Gina del Carmen, Titular de la cédula de identidad N° V-17.226.527, Licenciada en Estudios Políticos y Administrativos de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 75791, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CÓDIGO N° 0552, DERECHO ADMINISTRATIVO CÓDIGO N° 0573, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA VENEZOLANA CÓDIGO N° 0608, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CÓDIGO N° 2634 por: DERECHO ADMINISTRATIVO I CÓDIGO N° 1202 y DERECHO ADMINISTRATIVO III CÓDIGO N° 1204; SEMINARIO CÓDIGO N° 0364 Y SEMINARIO CÓDIGO N° 0369 POR: SEMINARIO CÓDIGO N° 1905; FINANZAS PÚBLICAS I CÓDIGO N° 0574 Y FINANZAS PÚBLICAS II CÓDIGO N° 2631 POR: FINANZAS PÚBLICAS CÓDIGO N° 1205.**

INFORMADO EL CUERPO. 4.- Comunicación de fecha 29/01/2014, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, **remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: DELGADO FUENTES, DIANA HELENA, Titular de la cédula de identidad N° V-16.288.765, Licenciado en Estudios Internacionales de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 75627, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de**



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I CÓDIGO N° 2302, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II CÓDIGO N° 2408, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO III CÓDIGO N° 2511 Y RELACIONES DIPLOMATICAS CONSULARES CÓDIGO N° 2608 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CÓDIGO N° 1206; SEMINARIO DE ÁREAS CÓDIGO N° 2510 Y SEMINARIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEOS CÓDIGO N° 2610 por: SEMINARIO CÓDIGO N° 1905. INFORMADO EL CUERPO. Escuela de Estudios Políticos: 1.- Comunicación de fecha 20/01/2014, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, **remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: ESTUPIÑAN SIFONTES CARLOS BAYARDO.** Titular de la cédula de identidad N° V-6.932.596, Abogado de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 75764, para la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO CÓDIGO N° 1501 por: INTRODUCCIÓN AL DERECHO CÓDIGO N° 0535; DERECHO CONSTITUCIONAL CÓDIGO N° 1201 por: DERECHO CONSTITUCIONAL VENEZOLANO CÓDIGO N° 0579; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CÓDIGO N° 1206 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I CÓDIGO N° 0587 y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II CÓDIGO N° 0597; FINANZAS PÚBLICAS CÓDIGO N° 1205 por: FINANZAS PÚBLICAS I CÓDIGO N° 0574 y FINANZAS PÚBLICAS II CÓDIGO N° 2631; DERECHO ADMINISTRATIVO I CÓDIGO N° 1202, DERECHO ADMINISTRATIVO II CÓDIGO N° 1203 y DERECHO ADMINISTRATIVO III CÓDIGO N° 1207 por: DERECHO ADMINISTRATIVO CÓDIGO N° 0573; SOCIOLOGÍA JURÍDICA CÓDIGO N° 1602 por: SOCIOLOGÍA I CÓDIGO N° 2648; ECONOMÍA POLÍTICA CÓDIGO N° 1601 por: ECONOMÍA I CÓDIGO N° 2647 y SEMINARIO CÓDIGO N° 1905 por: SEMINARIO CÓDIGO N° 0360. INFORMADO EL CUERPO.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de Facultad

D) Puntos en Mano: Reprogramación del Cronograma de Actividades del Centro de Estudios de Postgrado.

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Inicio del Semestre	Lunes 12/5/2014	
Inscripción de Estudiantes rezagados por Internet	Desde 12/5/2014 Hasta 15/5/2014	
Cambio de Asignaturas	Desde 12/5/2014 Hasta 15/5/2014	
Retiro de Asignaturas y del Semestre	Desde 12/5/2014 Hasta 23/5/2014	
Culminación de Semestre	Viernes 26/9/2014	Hasta el 01/8/2014, el semestre se reanuda el lunes 22/9/2014 (14 semanas)
Evaluaciones	Desde 29/9/2014 Hasta 3/10/2014	
Entrega de Notas Finales	Desde 6/10/2014 Hasta 17/10/2014	
Reincorporaciones para El Semestre 2015-I	Desde 3/11/2014 Hasta 28/11/2014	

2.- Comunicación suscrita por el profesor Alfredo Arismendi, Director del Instituto de Derecho Público, en el cual anexa el informe del segundo semestre sobre el progreso del Plan de Formación y Capacitación del Instructor, profesor Luis Molina. **INFORMADO EL CUERPO.**

No habiendo otro asunto que tratar se propone la próxima sesión para el jueves 24 de abril a las 2:00pm.

Siendo la 1:13pm culmina la sesión. Terminó, se leyó y conforme firman.

La Decana - Presidente (E): Irma Behrens de Bunimov.

La Secretaria del Consejo de Facultad: Patricia Araujo v.